



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

Expte. 227272

Comisión destino: DDHH

VISTO

La urgencia de realizar acciones e implementar dispositivos para combatir y prevenir la violencia de género.

Y CONSIDERANDO

Que según la Defensoría General de la Nación, en 2015, uno de cada tres agresores incumplió las restricciones impuestas por la Justicia. Lo que demuestra, una vez más, la desprotección que enfrentan las víctimas que denuncian, y las fallas en las medidas de prevención.

Que en ese contexto se han presentado diversas iniciativas solicitando la implementación de pulseras o tobilleras electrónicas para controlar a los hombres denunciados y condenados por violencia de género.

Que en la Secretaría de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires están evaluando la utilización de un sistema de pulseras electrónicas. Esto consiste en un sistema tecnológico de localización de personas a través de un dispositivo conectado a un GPS, similar a las tobilleras con los que se controla a los presos que gozan de libertad condicional. El sistema consiste en entregar pulseras a personas denunciadas por violencia de género y sobre las cuales pesa una orden de restricción a la víctima. Además esta pulsera emite un alerta cuando quien la porta se acerca a la persona que lo denunció, quien a la vez tiene otro dispositivo. De esta manera permite actuar en una prevención más rápida, ya que muchas veces el botón de pánico es activado cuando la víctima está siendo atacada.

Que a nivel nacional, la diputada del Frente para la Victoria, Cristina Álvarez Rodríguez, ha presentado un proyecto de implementación de dispositivos electrónicos, que en casos de violencia de género, den alerta cuando se detecte una violación perimetral del agresor. Este proyecto está inspirado en un modelo ya utilizado en España, tanto en Madrid como en Barcelona, que consiste en que el juez disponga que tanto la víctima como el agresor utilicen pulseras o tobilleras electrónicas que,



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

en caso de violación de la restricción, disparan una alarma que da aviso automático a la policía.

Que la jueza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Elena Highton de Nolasco, se ha pronunciado a favor de la iniciativa, argumentando que no existe una protección completamente segura para las mujeres víctimas de violencia de género, ya que cuando alguien quiere introducirse en la vida de otro, sobre todo conociendo las costumbres, y los horarios, no es fácil impedirlo. La jueza explicó que la pulsera la tenga el victimario, y la víctima cuente con un celular que de aviso a la policía ante cualquier acercamiento. La magistrada se mostró a favor del uso de una pulsera electrónica para controlar a los victimarios.

Que pese a la visibilidad en la problemática de la violencia de género, el trabajo de organizaciones no gubernamentales y la implementación de programas estatales, los pedidos de auxilio frente a situaciones de agresión física o psicológica son cada vez más frecuentes.

Que durante 2015, en las oficinas del Ministerio Público de la Acusación se iniciaron unas 10 mil causas relacionadas con violencia de género y violencia familiar, en nuestra ciudad. Y sólo entre el 2 y el 24 de noviembre pasados, la Oficina de Violencia contra la Mujer recibió 449 denuncias, unas 30 por día.

Que de acuerdo al 4º informe de gestión de la Fiscalía Regional Rosario, entre el 1 de octubre del año 2014 y el 31 del mismo mes del año 2015. En ese período, los fiscales recibieron 188.202 denuncias por distintos tipos de infracción a la ley penal. De ese total, uno de cada 20 expedientes (el 5,5 por ciento) tuvo a mujeres o niños como víctimas y a los varones de la familia como agresores.

Que en ese mismo lapso de tiempo, se cometieron 41 femicidios en toda la provincia. Y que en lo que va del corriente año ya suman 8 los femicidios en la provincia.

Que la ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales pone de manifiesto en diferentes artículos la defensa de los derechos de las mujeres que son víctimas de hechos de violencia, tal como reza su artículo 3 inc. h. Gozar de medidas integrales de asistencia, protección y seguridad.



CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

Que este Cuerpo ha abordado la problemática de la violencia de género y ha sido su intención sancionar normativas que resguarden a las mujeres víctimas de esta situación.

Que este Concejo aprobó en el año 2012 la Declaración de Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género, y que tuvo efecto durante el año 2013, con el fin de optimizar todos los recursos municipales para garantizar la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Que necesitamos reformular las políticas implementadas y aportar nuevas iniciativas con el objetivo de efectivizar el cumplimiento de la protección de las víctimas de violencia de género, y controlar a los violentos.

Por lo expuesto la concejala abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente Proyecto de,

DECRETO

Artículo 1. Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, solicite al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la implementación del uso de pulseras o tobilleras electrónicas que en casos de violencia de género den aviso automático a la policía, cuando se detecte una violación perimetral del agresor.

Artículo 2. Comuníquese con sus considerandos.